

Iglesia en Soria

HOJA DIOCESANA DE OSMA-SORIA • DELEGACIÓN DE M.C.S. • AÑO XXV - N° 604 • 1-15 OCTUBRE 2018

La Iglesia y las inmatriculaciones: verdades y mitos



Iglesia en Soria

HOJA DIOCESANA DE
OSMA-SORIA

Director: Rubén Tejedor Montón

Edita: Delegación episcopal de M.C.S.

San Juan, 5 - 42002 Soria

Tel. 975 212 176 ext. 602

E-mail: mcs@osma-soria.org

www.osma-soria.org

D. L.: SO-255/90

Impr.: GRAFICAL, S.L.
Manuel Blasco, 8
42003 Soria

PROGRAMACIÓN RELIGIOSA EN LA DIÓCESIS

COPE Uxama (95.2 FM) – COPE Soria (88.9 FM)

El espejo de la Iglesia: Viernes, 13.35 h. – 14 h.
Iglesia en Soria: Domingo, 9.45 h. – 10 h.

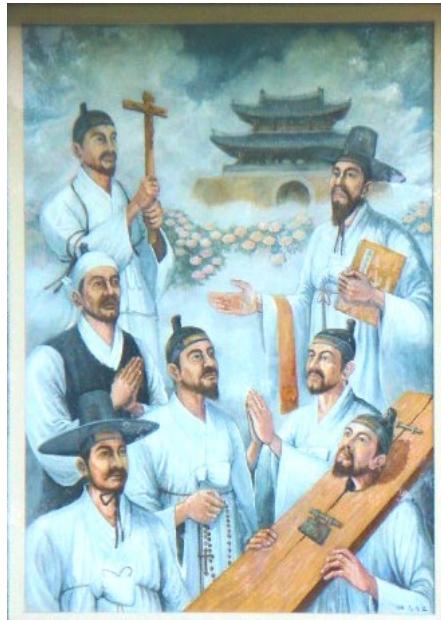
Radio María

Soria ciudad (93.6 FM)
El Burgo (103.9 FM)
Medinaceli (94.0 FM)



Su fuerza en nuestra debilidad

Una vez más, nos detenemos a adorar al Espíritu Santo, que puede transformarnos con su poder y su amor hasta hacernos capaces de cosas que parecen imposibles para las fuerzas humanas. Es su fuerza la que triunfa en nuestra debilidad. En el S. XVIII se formó la primera comunidad cristiana en Corea, formada enteramente por laicos evangelizadores que llegaron de China y de Japón. A partir de allí se sucedieron varias persecuciones hasta finales del S. XIX, en las cuales murieron cerca de 10.000 cristianos. Más de 100 fueron canonizados, la mayoría laicos. Pero ya que el martirio es como una lluvia fecunda que despierta todavía más la fe, hoy hay cerca de 2.000.000 de cristianos en Corea. Ninguno de los esfuerzos de estos cristianos fue en vano. Ellos lo sabían. La intensa vida cristiana que infundieron los primeros cristianos de Corea produjo su fruto y fue coronada en el martirio. Estos martirios estaban precedidos de horribles torturas y la fortaleza que



ellos recibieron del Espíritu Santo es ciertamente sobrenatural. No se avergonzaron de Cristo (Lc 9, 26) ni prefirieron salvar su vida (Lc 9, 24).

No se trata de exagerar la importancia del dolor o de buscar el martirio, que es un don de Dios más que una decisión humana. Dios no se complace en vernos sufrir sino en el amor que se expresa en la entrega generosa. Se trata más bien de aceptar la misión que nos toque cumplir en la vida aceptando las incomodidades que la acompañan; y se trata también de dar testimonio de nuestra fe aunque nos traiga problemas. Así podemos decir con San Pablo: *"Todo me parece una desventaja comparado con el inapreciable conocimiento de Cristo Jesús, mi Señor. Por Él he sacrificado todas las cosas, a las que considero como un desperdicio, con tal de ganar a Cristo y estar unido a Él"* (Flp 3, 8-9). Hagamos un instante de oración, para pedir al Espíritu Santo que nos haga capaces de cosas grandes, que penetre con su potencia nuestra debilidad.



JESUS RIVERA

El quinto mandamiento: No matarás. El aborto (n. 383-384)

¿Por qué no es aceptable el aborto en ninguna fase del desarrollo del embrión? Ante esta pregunta no caben interpretaciones: reconocer la realidad biológica y ontológica de un embrión es reconocer la realidad de un hecho objetivo. Otra cosa es que, anteponiendo la supuesta omnipotencia de la libertad, en este caso de la madre, desvinculándola de la verdad de la existencia objetiva del embrión, se pretenda justificar lo injustificable. Y el caso es que dicha justificación proviene de una concepción en la cual la madre (o los padres) son los dueños de la vida del hijo, hasta el punto de decidir sobre su existencia cuando se dan ciertos supuestos que deben anteponerse a la propia vida del hijo. Ningún supuesto en el orden económico o moral debe anteponerse al valor de una vida: *"Solo Dios es Señor de la vida y de la muerte. Ni siquiera mi vida me pertenece en exclusiva. Todo niño tiene derecho a la vida desde su concepción. Desde el principio el ser humano que va a nacer es una persona independiente, cuyo ámbito de derechos no puede ser invadido por nadie externo a él, ni el Estado, ni un médico, ni siquiera su madre. La claridad de la Iglesia en este punto no es ausencia de misericordia, más bien quiere señalar el daño irreparable que se causa al niño inocente a quien se da muerte, a sus padres y a toda la sociedad"* (n. 383).

Pero el problema y el desafío a nivel social no es que se reconozca en la esfera intelectual el derecho a la vida del no nacido. El desafío consiste en generar una cultura en la que resulte realmente persuasivo el abrazo y la estima por la vida. Y en esto la Iglesia tiene mucho que decir en el

orden de proponer relaciones e iniciativas encaminadas a establecer unos lazos afectivos que acojan a las madres con embarazos no deseados y sus hijos. También es necesaria una educación que esté a la altura de los desafíos de la cultura actual y que genere un amor por la realidad y por la vida que permita reconocer que cada ser humano es un regalo de Dios. Ciertamente un hijo es un don del Señor. Pero ese reconocimiento sólo tiene lugar si se transmite una forma de vida en la que esta afirmación pasa de ser meramente intelectual a algo de lo cual se tiene experiencia. Por eso, todo debate será estéril si no se pone delante este abrazo por la vida. En este contexto el Catecismo afirma con contundencia que *"abortar a un niño con minusvalías es un crimen grave, incluso cuando se aduce el motivo de ahorrarle a esta persona un sufrimiento en el futuro"* (n. 384). ¿Quién puede saber de antemano los sufrimientos o los gozos que le esperan a una persona? ¿Alguien sin minusvalías tiene garantizada la felicidad de antemano? En este punto otra vez hay que volver la mirada a quienes acogen con misericordia y agradecimiento el don de la vida. Son muchos los testimonios de familias que acogen a niños con estas minusvalías y que cuentan el inmenso regalo que les supone la relación con ellos, abrazando incluso el dolor que provocan las diversas dolencias que padecen. Y es este abrazo en el dolor el mismo que Cristo tiene por nosotros al entregar su vida en la Cruz. Sólo desde esta mirada, que sorprende a quien la encuentra, se puede generar una auténtica cultura que estime la vida en cualquier circunstancia.





GABRIEL RODRÍGUEZ

En la Frontera

Iglesia y sociedad

3

Con cierta frecuencia se oyen comentarios referidos a que la Iglesia se equivoca cuando se empeña en alzar su voz en cuestiones sociopolíticas; por otra parte, otros aseguran que la implicación de la Iglesia en el discurso social debería ser más relevante.

La verdad es que la Iglesia ofrece a la sociedad un servicio esencial cuando pone sobre la mesa principios y valores irrenunciables si lo que se pretende es conformar sociedades más justas y solidarias. Por este motivo, la Iglesia no se equivoca cuando recuerda a los católicos y a quienes quieran escucharla que no son justas las acciones que implican desprecio, abuso, violencia física o explotación en cualquiera de sus formas de seres humanos inocentes.

Tampoco interviene la Iglesia indebidamente en la vida económica de la sociedad cuando recuerda a todos que el dinero o el bienestar de unos pocos no debería ser la meta última del mercado, de los bancos ni de las empresas, sino que la actividad económica debe dirigirse al bien de todos los hombres y de todo el hombre. Ni la Iglesia viola la autonomía del Estado, del parlamento o de los médicos, cuando recuerda a los católicos y a los hombres de buena voluntad que el aborto es un crimen horrendo, y que, ante embarazos complicados, lo que hay que hacer es ofrecer ayudas concretas a las futuras madres que lo están pasando mal y a sus hijos que crecen en sus entrañas.

La Iglesia no se inmiscuye abusivamente en la disciplina del ejército y de la policía cuando recuerda que portar un

uniforme obliga a una mayor ejemplaridad y que los ciudadanos esperan de los cuerpos y fuerzas de la seguridad del Estado la protección debida cuando se crea un problema de inseguridad pública. Una ejemplaridad extensible con mayor razón a quienes tienen por oficio un cargo público por decisión expresa de todos los ciudadanos: los ciudadanos esperan de su clase política buena gestión, eficacia, transparencia y honestidad; los ciudadanos no quieren ver en las encuestas del CIS que la clase política es frecuentemente la principal preocupación de los españoles...

No hay ninguna actividad en el ámbito social que no necesite tener presentes una serie de principios éticos vitales para evitar abusos y para procurar el bien común. Por eso, la Iglesia tiene no sólo el derecho sino también el deber de recordar de manera insistente tales principios.

Cuando la Iglesia obra así, seguro que habrá quien se sienta ofendido, y es que a ningún déspota (persona concreta o grupo de poder) le gusta oír las verdades del barquero. Pero seguro que son muchos los que sí escucharán la voz de la Iglesia cuando defiende a los que, particularmente en tiempos de crisis, son más olvidados: débiles, pobres, enfermos y ancianos.



La Iglesia no se equivoca, por tanto, cuando da a conocer su doctrina social en la sociedad de hoy. Es preciso tenerlo presente para defender su legítimo derecho a la libertad de expresión.

**Gabriel-Ángel Rodríguez Millán
Vicario General**

¿Quieres estar informado de lo que pasa en nuestra Diócesis?

¿Quieres recibir nuestro video mensual en tu correo electrónico?

**Escribe un e-mail a
mcs@osma-soria.org**



Visita del Director general de patrimonio cultural



La abadesa del Monasterio de HH. Clarisas de Soria recibió la visita del Director general de patrimonio cultural de la Junta de Castilla y León, Enrique Saiz Martín, tras la visita que éste realizó a las recientes obras ejecutadas en la iglesia de Santo Domingo.

Fiesta de San Saturio

La ciudad de Soria comienza el Curso pastoral poniéndose bajo la protección e intercesión de su patrón, San Saturio, cuya fiesta litúrgica se celebrará el martes 2. Antes, como preparación para la fiesta, el Cabildo organizó la tradicional novena desde el 24 de septiembre, tanto en la ermita como en la S. I. Concatedral. En la ermita, a las 10 h.; en la Concatedral a las 20 h. con predicación a cargo de Alberto Dueño Ocón, párroco de San José (Soria).

El martes 2, a las 11 h., el Obispo presidirá la Santa Misa. Por la tarde, a las 19 h., el abad de la Concatedral, Jesús Muñoz de Miguel, presidirá la Santa Misa a la que seguirá la procesión con las reliquias del santo por las calles de la capital soriana. Finalmente, el viernes 5 se celebrará la tradicional romería a la ermita de San Saturio; allí, a las 11 h., se celebrará la Santa Misa que pondrá el punto y final a los cultos en honor al santo patrón de Soria.

El Seminario comienza oficialmente el Curso

El Obispo presidió en la mañana del sábado 22 de septiembre los actos con los que el Seminario diocesano inauguraba oficialmente el Curso académico 2018-2019.



A las 11 h. daba comienzo la lección inaugural en la Sala de conferencias del Seminario; bajo el título “25 años de «Iglesia en Soria. Memoria y esperanza»” fue pronunciada por la periodista soriana Sandra de Pablo Hervás y el presbítero diocesano Rubén Tejedor Montón, director de esta publicación diocesana. Al mediodía, Mons. Martínez Varea presidía la Santa Misa en la cual el nuevo Rector del Seminario, Jesús F. Hernández Peña, emitía su profesión de fe y hacía el juramento de fidelidad. El Obispo agradeció a Hernández Peña su “disponibilidad” y le animó, junto a toda la comunidad educativa del Centro diocesano, a “trabajar sin descanso, con esperanza y gratitud por las vocaciones al ministerio presbiteral”. Al finalizar la Eucaristía el nuevo Rector tomaba la palabra para agradecer, emocionado hasta las lágrimas, la confianza depositada por el Obispo.

En el Curso 2018/2019 son 9 los seminaristas menores que cursan sus estudios en el Seminario de El Burgo de Osma y 1 seminarista mayor en etapa de pastoral.

Memoria del beato Palafox

El viernes 6 la Diócesis celebra la Memoria litúrgica del beato Juan de Palafox y Mendoza. El Obispo presidirá la Santa Misa a las 20 h. en la S. I. Catedral de El Burgo de Osma.

Mons. Ruiz Molina con el Papa



El Papa Francisco recibió en Audiencia a los 130 sacerdotes que, en el último año, han recibido la Ordenación episcopal y que han pasado unos días en Roma para “aprender” su nuevo oficio. Entre ellos se encontraba Mons. Jesús Ruiz Molina, muy vinculado a La Olmeda, Obispo auxiliar de Bangassou (República Centroafricana). Al saludar al Papa, Francisco le dijo que, con su nombramiento, le había echado “al foso de los leones”, en referencia a la dramática situación que vive el país africano. Algo a lo que Mons. Ruiz Molina respondió con un sencillo: “Gracias por enseñarnos a vivir la alegría del Evangelio”.

La Diócesis denuncia un robo en la ermita de Ulagares

El párroco de Castilruiz denunció en la tarde del sábado 22 de septiembre en el Puesto de la Guardia Civil de Ágreda un robo en la

ermita de la Virgen de Ulagares. Los ladrones habrían entrado en el templo en la noche del viernes 21 al sábado 22 por una ventana de la casa del santero, aneja a la ermita; desde ahí habrían accedido al interior donde sustrajeron dinero depositado en un arca con donativos de los fieles, dos juegos de seis candelabros y unas vinajeras. Además también fue objeto del robo una considerable cantidad de material de una empresa de construcción que trabaja en la ermita.

En la mañana del sábado 22, la Guardia Civil se personó en la ermita para examinar lo sucedido; allí encontraron el candado y la cadena de acceso a la puerta exterior por el suelo si bien los ladrones no pudieron forzar la puerta de entrada a la ermita. Para acceder al recinto sagrado se habrían servido de la casa del santero a la que habrían accedido por una ventana de grandes dimensiones y, desde ahí, al templo; por esta misma ventana, al parecer, habrían descolgado el material de obra así como los enseres litúrgicos sustraídos.



Rincón diocesano En la canonización de Mons. Romero

En unos días, el próximo 14 de octubre, será canonizado Monseñor Romero, pastor de su pueblo y mártir por odio a la fe. Fue alguien profundamente honesto con lo que vivía y con lo que la Iglesia le pedía en cada momento, que tuvo que ir descubriendo, poco a poco, que el Misterio de Dios no eran ideas y conceptos para aprender. Él, en palabras del Papa Francisco, podría decir: “*Nadie se salva solo, como individuo aislado, sino que Dios nos atrae tomando en cuenta la compleja trama de relaciones interpersonales que se establecen en la comunidad humana: Dios quiso entrar en una dinámica popular, en la dinámica de un pueblo*”. El gusto espiritual de ser pueblo, de estar



cerca de la vida de la gente, Romero lo vivió y se alimentó del caminar al lado de su pueblo. El día anterior a su martirio, en la homilía que pronunció dijo: “*Le pido al Señor durante toda la semana, mientras voy recogiendo el clamor del pueblo y el dolor de tanto crimen, la ignominia de tanta violencia, que me dé la palabra oportuna para consolar, para denunciar, para*

llamar al arrepentimiento, y aunque sigan siendo una voz que clama en el desierto sé que la Iglesia está haciendo el esfuerzo por cumplir con su misión”.

Es verdad que caminar junto a la gente nos complica la vida y nos obliga a escuchar los clamores, a renunciar a seguridades y comodidades, pero a la vez descubrimos que “*Jesucristo no nos quiere príncipes que miran despectivamente sino hombres y mujeres de pueblo [...] De este modo experimentaremos el gozo misionero de compartir la vida con el pueblo fiel a Dios tratando de encender el fuego en el corazón del mundo [...] pues cerrar los ojos ante el prójimo nos convierte también en ciegos ante Dios*” (EG 271-272). ¿Es posible vivirlo de otra forma?

En el breve espacio de tiempo que desarrolló su ministerio como Arzobispo de El Salvador, su compromiso con la Palabra de Dios y con el Pueblo que pastoreaba le llevó a tomar decisiones difíciles y comprometidas; apostó por estar cerca de los pobres, que representaban a la inmensa mayoría, sabiendo que ir más allá de un discurso le comprometía la vida. La opción de Romero no tuvo tintes políticos partidistas o ideológicos pero sí representó un compromiso desde la caridad política para intentar establecer unos mecanismos sociales que favorecieran el bien común, que reflejaran los valores del Reino de Dios, ante el cual la pobreza que humilla no es evangélica.

En el discurso que pronunció en la Universidad de Lovaina el 2 de febrero de 1980, un mes y medio antes de su martirio, dijo: “*Voy a hablarles como pastor que, juntamente con su pueblo, ha ido aprendiendo la hermosa y dura verdad de que*



ÁNGEL HERNANDEZ

Rincón diocesano

la fe cristiana no nos separa del mundo sino que nos sumerge en él, de que la Iglesia no es un reducido separado de la ciudad sino seguidora de aquel Jesús que vivió, trabajó, luchó y murió en medio de la ciudad". Todo el discurso es de una belleza y claridad que quien lo lea disfrutará pero, como él diría en la homilía del 23 de septiembre de 1979, "se mata a quien estorba".

Mons. Romero estorbó a los poderosos, a aquellos incluso que querían vivir cómodamente un cristianismo burgués, facilón, buscando ventajas sociales y puestos de privilegio. Desde las primeras decisiones que tuvo que tomar a favor de los pobres fue muy consciente de lo que le podía suceder: *"He sido frecuentemente amenazado de muerte [...] Como pastor, estoy obligado por mandato divino a dar la vida por quienes amo, que son todos los salvadoreños, aun por aquellos que vayan a asesinarme. Si llegaran a cumplirse las amenazas, desde ya ofrezco a Dios mi sangre por la redención y resurrección de El Salvador [...] Mi muerte, si es aceptada por Dios, sea por la liberación de mi pueblo y como un testimonio de esperanza en el futuro. Puede usted decir, si llegasen a matarme, que perdono y bendigo a quienes lo hagan. Ojalá sí se convenzan*

que perderán su tiempo. Un Obispo morirá pero la Iglesia de Dios, que es el pueblo, no perecerá jamás". Estas palabras las pronunció dos semanas antes de morir. Como él diría en otra ocasión "la única violencia que admite el Evangelio es la que uno se hace así mismo [...] pero ¡qué difícil es dejarse matar por amor al pueblo!".

Concluyo estas líneas con la anécdota que le sucedió en la Policlínica Salvadoreña a Roberto Cuéllar, entonces director de la Oficina de socorro jurídico del Arzobispado, con el cuerpo de Mons. Romero recién asesinado. En la puerta se encontraba un grupo de gente sencilla del pueblo, uno de ellos se acercó a Roberto y le dijo: *"Doctorcito, ¡mataron al santo! ¡Déjenos tocar al santo!"*. El pueblo, la gente sencilla, incluso indigentes fueron los primeros que reconocieron a Romero como santo del pueblo. Había nacido el santo de los pobres, el defensor de los que malviven en las cunetas de la vida. *¡Que la santidad de este hombre de Dios nos inspire, nos impulse, nos dé ánimos y nos llene de coraje para luchar por un mundo mejor!*

*Ángel Hernández Ayllón
Párroco de Camaretas*

Ordenación presbiteral en Huerta

El Monasterio cisterciense acogió el pasado día 15 la Ordenación presbiteral del Hno. Francisco Rivera. La Santa Misa estuvo presidida por el Obispo junto al que concelebraron el abad y la comunidad del cenobio así como otros sacerdotes diocesanos y amigos del nuevo presbítero. Al término de la celebración, Mons. Martínez Varea, acompañado por el abad, el párroco de la localidad y el Vicario episcopal de pastoral, visitó el cenobio afectado recientemente por unas tremendas inundaciones. El Obispo se mostró "profundamente impresionado" por el estado

del monumento si bien resaltó sentirse "todavía más impresionado por el río de solidaridad que se ha desbordado para paliar los efectos de las inundaciones". "En momentos como éste", recalcó el Obispo, "es emocionante ver cómo los hortenses, los hijos del pueblo llegados a Santa María para echar una mano, las instituciones públicas, etc. se han volcado con el Monasterio y con la comunidad de frailes cistercienses que le da vida". "Lo agradezco, sinceramente", concluyó.



Toma de posesión de los párrocos de El Burgo y Camaretas

Mons. Martínez Varea presidió la Santa Misa en la que tomaron posesión los nuevos párrocos de la UAP de El Burgo de Osma-Retortillo, Alberto de Miguel Machín y Rubén Tejedor Montón, el sábado 15 de septiembre. Ocho días después, el domingo 23, presidió la ceremonia en la que Ángel Hernández Ayllón tomaba posesión de la UAP de Golmayo-Camaretas.



Actualidad

Ante la (falsa) polémica por las inmatriculaciones de bienes de la Iglesia

¿Registrar un bien da la propiedad?

La propiedad es un hecho anterior al registro. El registro es una forma de dar seguridad jurídica y publicidad a la propiedad. El registro no crea la propiedad sino que la refleja. Si un día ardiera el registro, eso no quiere decir que todos los propietarios perderían la propiedad de los bienes registrados. De la misma manera, el registro no es causa de la propiedad sino más bien su consecuencia.

¿Qué es inmatricular un bien?

El concepto de inmatriculación se refiere a la primera inscripción de un bien en el registro de propiedad. Sólo se pueden inmatricular bienes que no están previamente registrados.

¿La Iglesia se apropia de bienes ajenos?

La Iglesia no puede inmatricular inmuebles que están registrados por otras personas o por otras instituciones. La Iglesia, por tanto, no se apropia de nada ni puede registrar los inmuebles que le parezca. La Iglesia no puede inmatricular el campo de Los Pajaritos, El Corte Inglés, el piso de un particular ni la escuela de la esquina.

Ahora bien, si la Iglesia ha inmatriculado algún bien a su favor y luego alguien lo reclama no tiene ningún problema en estudiar el caso y reconocer el mejor título, si lo hay, del recla-



mante. Así ha sucedido en la reclamación por parte del Estado de la iglesia de San Juan de los Panetes en Zaragoza. El Arzobispado ha reconocido el mejor derecho del Estado y cancelará su inscripción, posibilitando la del Estado. Lo que no va a hacer la Iglesia Católica es ceder su legítima propiedad a cualquier reclamación sin fundamento, como no lo haríamos ninguno de nosotros con nuestro patrimonio. En estos casos de desacuerdo que decide el juez (hasta el momento ha habido muy pocas reclamaciones judiciales).

¿Es un privilegio?

No es un privilegio. Fue una razón histórica tras la recuperación por la Iglesia de bienes desamortizados. La Iglesia no tenía contratos escritos, como no lo tenían ayuntamientos, entes territoriales, etc. y, para favorecer su inscripción y seguridad jurídica, se le permitió acreditar un modo de adquirir, la usucapión y un título: la certificación del Obispo de tenerlos en su inventario. Fueron razones de justicia que nunca se han puesto en duda. Además,

el Tribunal Constitucional en 2006 declaró la constitucionalidad de tal modo de inscribir.

Cualquiera puede registrar un bien en el registro de la propiedad. En este sentido, las inmatriculaciones llevadas a cabo por la Iglesia no suponen ningún privilegio. La ley faculta a la Iglesia, sin embargo, para inmatricular bienes en igualdad de condiciones que el Estado, las provincias, los municipios o las corporaciones de derecho público, los cuales pueden inmatricular un bien incluso careciendo de título escrito de dominio. Puede ser discutible, de hecho es lo único que se discute en el campo jurídico, que la Iglesia tenga que tener esa facultad. Que tenga esa facultad, sin embargo, no quiere decir que la Iglesia carezca de títulos de dominio de los bienes que ha inscrito, que pierda la propiedad de los bienes registrados si pierde esa facultad o que esos bienes registrados no sean suyos.

¿Los bienes que ha inscrito la Iglesia son públicos o del Estado?

Desde distintos medios se viene repitiendo la idea de que la Iglesia se apropiá de los bienes que inscribe, lo cual es rotundamente falso. Por un lado, como decíamos, la Iglesia no puede inscribir bienes que ya estén registrados a nombre de un propietario, incluyendo el Estado, las comunidades autónomas o los municipios, quienes además pueden inmatricular, como también señalábamos, en igualdad de condiciones que la Iglesia. En todo caso, toda entidad o particular que pueda alegar la propiedad de un bien inmatriculado por la Iglesia siempre puede recurrir la inmatriculación ante la Justicia.

¿Es un privilegio franquista?

Otra de las ideas falsas que se repiten desde algunos medios respecto a las inmatriculaciones de bienes por parte de la Iglesia es que se realizan al amparo de una ley franquista de 1944 y a la reforma del Reglamento Hipotecario acometida por Aznar en 1998. La falsedad de este mantra resulta evidente para cualquiera que se moleste en leer el Reglamento Hipotecario de 1915, donde ya aparece la capacidad de inmatricular de la Iglesia en condiciones equiparables a las del Estado, o en el Real Decreto de 6 de noviembre de 1863 que regulaba el registro de la propiedad.

¿Y por qué la Iglesia ha inmatriculado bienes en los últimos años?

Aunque actualmente el más mínimo trámite en nuestras vidas mueve en la administración montañas de papeles, no ha sido así en el pasa-

do. La exposición de motivos del Real Decreto de 1.863, regulando el registro de la propiedad, exponía respecto a la inscripción de los bienes de la Iglesia tras las desamortizaciones que ésta había sufrido que “*como gran parte de unos y otros [bienes amortizados y no amortizados] carecen de título inscrito, bien porque nunca lo tuvieron o bien porque se extraviaron al incartarse de ellos el Estado, por más que abone su dominio una larguísima y no interrumpida posesión, es indispensable suplir este defecto de modo que, sin faltar a la ley, pueda tal inscripción verificarse sin menoscabo de ningún derecho*”. Es por ello que se articulaba esta facultad para la Iglesia.

El mundo en el que hace 150 años o más cada propiedad se encontraba perfectamente documentada y registrada con títulos escritos y depositados en un registro público es sencillamente imaginario. El propio Real Decreto citado, incluso siendo el encargado de regular el funcionamiento del registro de la propiedad, declaraba en su preámbulo la innecesidad de inscribir los templos destinados al culto

a partir del artículo 1941 del Código Civil y establece la adquisición de la propiedad de los bienes inmuebles por el poseedor al cabo de 30 años de posesión incluso “*sin necesidad de título ni de buena fe*”. Y es que la usucapión se basa en la posesión pacífica de un bien a título de dueño y es un modo de adquirir tan válido como un contrato, siempre que se pueda demostrar; ése es el caso de la Iglesia.

Bajo ningún concepto cabe confundir esta figura con la ocupación, ya que precisamente ésta se ejecuta sobre un bien registrado o del que es titular un propietario. Por la misma razón tampoco cabe comparar la ocupación con la inmatriculación, cuya característica principal es precisamente la de constituir la primera inscripción en el registro o la de estar la Iglesia, a veces desde tiempo inmemorial, en posesión del bien inmatriculado. Los bienes del Estado son imprescriptibles pero obviamente siempre que el Estado (que puede registrar con la misma facilidad que la Iglesia) pueda demostrar que es propietario. Todo esto quiere decir que, más allá de las proclamas mediáticas o políticas incendiarias, en el campo jurídico el debate real no está de hecho tanto en la propiedad misma de los inmuebles de la Iglesia sino en su capacidad para seguir inscribiéndolos por un procedimiento particular.

Entonces ¿por qué la Iglesia inmatricula sus bienes?

Recapitulando algunos conceptos, podemos concluir que los lugares de culto, evidentemente, fueron erigidos con ese fin. Desde tiempo inmemorial han sido dominio incuestionado de la Iglesia y destinados a ese fin. La Iglesia, básicamente, se limita a registrar sus bienes para protegerse de posibles ataques como haría cualquiera.

El registro, por lo demás, no crea la propiedad sino que la refleja. La Iglesia no puede registrar todo lo que le parezca. Para que la Iglesia pueda registrar algo, tiene que tener dominio sobre ello y no puede estar registrado previamente por nadie. Incluso si la Iglesia registra algo que no está registrado por su propietario, el propietario se puede oponer al registro oponiendo su título de propiedad. Por lo demás, si un bien es de la Iglesia, como es lógico puede venderlo, arrendarlo o hacer con él lo que le parezca. Cabe señalar también la paradoja de que quienes más insisten en separar la Iglesia del Estado pretendan ahora, al mismo tiempo, que hasta los lugares de culto sean del Estado. Finalmente, las inmatriculaciones más recientes, a la luz de los hechos, no son más que una reacción justificada ante la agresividad de sectores que, más que defensores del laicismo o la aconfesionalidad del Estado, podrían calificarse más bien como anticatólicos.



porque “*no es indispensable que estén señalados con un número en el registro para que sea notorio su estado civil*”. Efectivamente, nadie ha cuestionado la propiedad de los bienes de la Iglesia (ni siquiera quienes los amortizaron) hasta el momento presente, en el que algunas instancias anticatólicas pretenden crear la ficción de que nunca se ha sabido a quién han pertenecido los templos, conventos u otros bienes de la Iglesia.

La usucapión

En un mundo donde no todo estaba inscrito ni ordenado, la legislación civil siempre ha contemplado la forma de otorgar seguridad jurídica al poseedor de un bien cuya titularidad no estaba documentada (ni por él ni por otro) pero cuyo dominio sobre ese bien se prolongaba durante un amplio espacio de tiempo. Esta figura jurídica, llamada usucapión, se describe